



Resolución Directoral

Nº 240 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 02 AGO. 2018

VISTO: el Oficio N° 322-2018-MTC/09 de fecha 31 de julio de 2018, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

CONSIDERANDO:

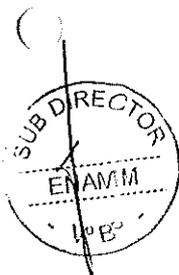
Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa.

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999, en cual en su artículo 7° precisa que la Dirección es el órgano del más alto nivel de este Centro Superior de Estudios, dependiente del Sector Defensa – Marina de Guerra del Perú, contando con las atribuciones y prerrogativas de un Jefe de Institución Pública Descentralizada;

Que, mediante Oficio N° 302-2018-MTC/09 de fecha 20 de julio de 2018 el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, solicita la designación de funcionarios peruanos para que participen en el "Primer Taller Internacional de APEC para la Red de Excelencia de los profesionales del Sector Marítimo de Asia Pacífico", cuya participación será íntegramente financiada por la Secretaría del APEC.

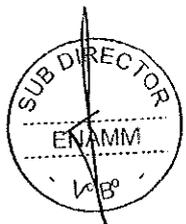
Que, mediante Informe N° 0247-2018-MTC/09.0 de fecha 20 de julio de 2018 el Director de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, informa que la Secretaría de APEC (Asia Pacific Economic Cooperation) cubrirá los costos de participación de pasajes aéreos, alojamiento y viáticos (alimentación y traslado local) del representante peruano del Sector Marítimo durante los días que dure el citado Taller, por lo cual no irrogará gastos al Estado Peruano.

Que, mediante Oficio N° 0859-2018/ENAMM/PREG de fecha 25 de julio de 2018 el Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" designa al Primer piloto de la Marina Mercante Nacional, Jefe del



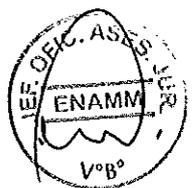
Programa Académico de Pregrado de Puente, Luis Alberto CHUQUISUTA Vivas, para participar en el Taller Internacional de APEC para la Red de Excelencia de los Profesionales del Sector Marítimo del Asia Pacífico, a realizarse del 21 al 23 de agosto de 2018.

Que, mediante Oficio N° 322-2018-MTC/09 de fecha 31 de julio de 2018, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, acepta la participación del Primer piloto de la Marina Mercante Nacional, Jefe del Programa Académico de Pregrado de Puente, Luis Alberto CHUQUISUTA Vivas, para asistir al "Primer Taller Internacional de APEC para la Red de Excelencia de los profesionales del Sector Marítimo de Asia Pacífico" que se realizará del 21 al 23 de agosto de 2018 en Busan, República de Corea.



Que, el viaje al exterior del Primer piloto de la Marina Mercante Nacional, Jefe del Programa Académico de Pregrado de Puente, Luis Alberto CHUQUISUTA Vivas, permitirá el intercambio de experiencias, propuestas y desafíos respecto al desarrollo de los recursos humanos del Sector; y participar en la formación del portal del SENAP (Seafarer Excellence network of the Asia Pacific) en la región Asia Pacífico.

Estando a lo propuesto por el Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje al exterior del Primer piloto de la Marina Mercante Nacional, Jefe del Programa Académico de Pregrado de Puente, Luis Alberto CHUQUISUTA Vivas con DNI. 45118621 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", para que participe en el "Primer Taller Internacional de APEC para la Red de Excelencia de los profesionales del Sector Marítimo de Asia Pacífico", que se realizará del 21 al 23 de agosto de 2018 en Busan, República de Corea, así como autorizar su salida del país a partir del 18 de agosto y su retorno el 25 de agosto de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que, los gastos que ocasionen dicho viaje al exterior, por concepto de pasajes aéreos, alojamiento y viáticos (alimentación y traslado local), durante los días que dure el citado Taller, los cubrirá la Secretaría de APEC (Asia Pacific Economic Cooperation).

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que se publique la presente resolución en el Portal Institucional www.enamm.edu.pe y Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703